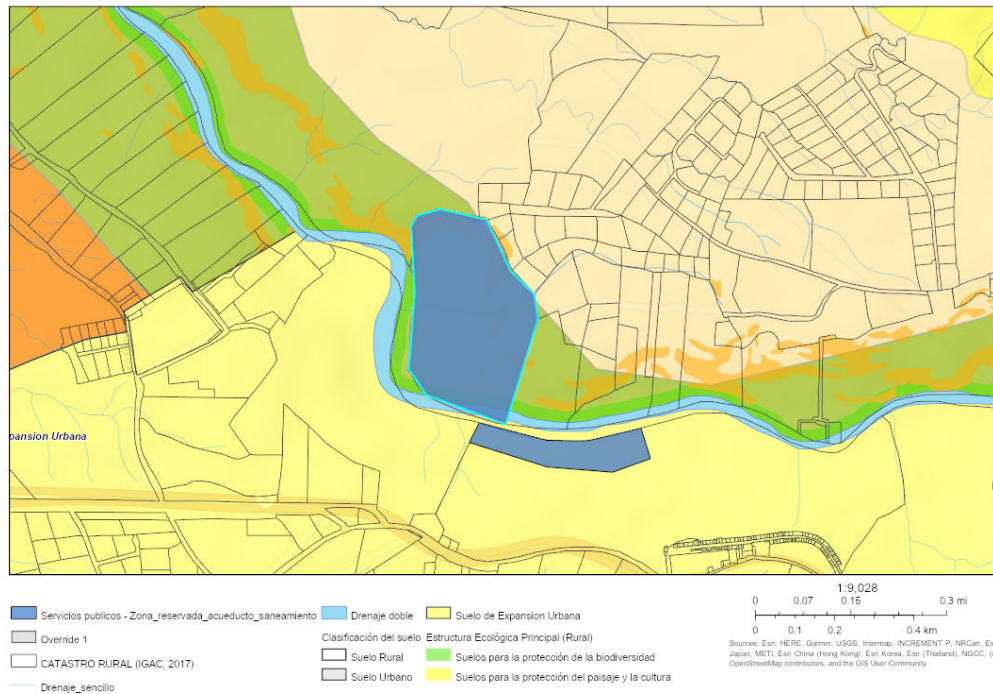


Información del área de interés (AOI)

Área : 128.935,48 m²

sept. 11 2020 17:40:21 hora estándar de Colombia



Hacienda El Paraíso

Uso conforme para "Distribución y tratamiento del recurso hídrico", según las ficha normativas CP08 y CP09, para Sección E División 37 del CIU que incluye la operación de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de captación, tratamiento y disposición de aguas residuales, Condicionado a permisos y autorizaciones ambientales, además se contempla el polígono como zona reservada para tratamiento de aguas residuales según el componente de servicios públicos del POT

Resumen

Nombre	Calcular	Área(m²)	Longitud(m)
Zona_reservada_acueducto_sanearamiento	1	127.332,51	N/A
Clasificación del suelo	2	128.935,62	N/A
Suelo Suburbano	0	0	N/A
Zonificación rural	2	127.718,16	N/A
Estructura Ecológica Principal (Rural)	6	23.374,11	N/A
Áreas Protegidas (SINAP)	0	0	N/A
Áreas de amenaza por inundación (Rural)	0	0	N/A
Amenaza por fenómeno de remoción en masa	19	127.718,08	N/A
Áreas de riesgo rural	0	0	N/A
Faja de amortiguamiento de transporte de hidrocarburos	0	0	N/A
Estructuras de concentración masiva (Rural)	0	N/A	N/A
Vías Prioritarias (Lineas vitales)	0	N/A	0
Organismos de Respuesta (Rural)	0	N/A	N/A

Zona_reservada_acueducto_saneamiento

#	FID	Id	LOTE	TIPO	Shape_Leng	Shape_Area	Área(m²)
1	5	6	Hacienda El Paraíso	Tratamiento de aguas residuales	1436,73919329	130338,909106	127.332,51

Clasificación del suelo

#	Clasificación del suelo	Zona	Centro pobaldo	Área(m²)
1	Suelo Rural	Suelo Rural	No hay datos	127.718,09
2	Suelo de Expansion Urbana	Occidental	No hay datos	1.217,53

Zonificación rural

#	Categoria	Zona	Ficha	Área(m²)
1	Zonas de producción sostenible	Zona de Producción Sostenible Forestal	CP 09	125.699,06
2	Zonas de producción sostenible	Zona de Producción Sostenible Agroforestal	CP 08	2.019,10

Estructura Ecológica Principal (Rural)

#	Categoría	Subcategoría	Nombre	Área(m²)
1	Áreas de especial importancia ecosistémica	Áreas forestales protectoras no asociadas a corrientes hídricas	Pendientes mayores al 70%	15.558,45
2	Áreas de conservación y protección ambiental	Suelos para la protección de la biodiversidad	Área Forestal Protectora	7.815,65

Amenaza por fenómeno de remoción en masa

#	Categoría	Área(m²)
1	Alta	66.446,07
2	Media	38.833,35
3	Baja	22.438,67

NOTA:

Para la información de consulta del portal geográfico de Pereira, aplica el contenido de la ley 1755 de 2015, específicamente el contenido del Artículo 28, el cual se transcribe: "Artículo 28. Alcance de los conceptos. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución."

Igualmente, dichas consultas tendrán el mismo alcance que se establece en el Decreto 1077 de 2015, en su Artículo 22.6.1.3.1, Numerales 2 y 3, los cuales se entienden son sólo informativos.

Se transcribe el Artículo 2.2.6.1.3.1:

"2. Concepto de norma urbanística. Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano, la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre las normas urbanísticas y demás vigentes aplicables a un predio que va a ser construido o intervenido. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

3. Concepto de uso del suelo. Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas."

La secretaría de planeación en cabeza del municipio de Pereira no se hace responsable por el uso indebido de esta información.

LECTURA Y GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La imagen que genera el informe sólo visualiza las capas activas en el campos de "Selección de capas". El cuadro resumen solo indica la cantidad de entidades con las cuales se interceptó el área a identificar en el análisis. Para identificar las vías y así conocer los datos asociados a estas, ejemplo si es un "Eje económico", se debe incluir en el análisis inicial un valor en el campo "Distancia de zona de influencia (opcional)", donde el resultado amplía el área de análisis sobre la zona inicialmente seleccionada.

CONSULTA REALIZADA CON EL ACUERDO 35 DEL 2016 www.pereira.gov.co